



RESOLUCION R-Nº 0784-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 AGO 2014

Expte. N° 23. 192/14

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Damián Cirilo OLIVERA, padre de la Srta. Sandra Elizabeth OLIVERA, ex-personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de los haberes que se encuentra pendientes de pago perteneciente a su hija fallecida el 9/10/12.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL intervino mediante informe realizado por la Dirección de Registro y Control en su Nota N° 666-DGP-14.

QUE TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de pago a favor de la Srta. OLIVERA, la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE CON 94/100 (\$ 20.949,94) en concepto de liquidación final liquidados con los sueldos del mes de mayo/14.

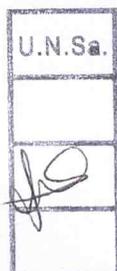
QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.372 analiza lo solicitado y de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente, por el cual se acredita el vinculo del padre de la causante de esta acreencia; que la Srta. OLIVERA era soltera, sin hijos, y que asimismo su madre – cónyugue del peticionante- falleció en la misma fecha que la agente, aconseja se dicte resolución que ordene el pago de la suma indicada precedentemente en concepto de liquidación final de haberes, debiendo el peticionante - o su hijo autorizado por él conforme lo obrante a fs. 12 Sr. Rolando Ismael OLIVERA - acreditar en tal acto su identidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar el pago a través de TESORERÍA GENERAL, de la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE CON 94/100 (\$ 20.949,94) en concepto de liquidación final, a favor del Sr. Damián Cirilo OLIVERA - D.N.I. N° 8.174.753, padre de la Srta. Sandra Elizabeth OLIVERA, ex-personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, o a favor de su hijo Sr. Rolando Ismael OLIVERA – D.N.I. N° 24.039.440, quienes deberán acreditar en tal acto su identidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA